



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpetacolmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS DE COLMENAR VIEJO

1.-OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de premios a deportistas de élite del municipio de Colmenar Viejo, con el fin de motivar la práctica deportiva y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, además de la difusión que realizan de nuestro municipio en aquellos eventos deportivos de carácter nacional e internacional.

Los premios serán concedidos en base a su trayectoria a lo largo del año 2020 y 2021.

2.-REQUISITOS GENERALES

Para poder optar a los premios, los/las solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

2.1.- Ser mayor de 12 años, y menor de 35 a la fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes. Se valorarán expedientes de deportistas mayores de 35 años en categoría Absoluta cuando se acredite haber conseguido resultados deportivos de relevancia, a nivel internacional. En ningún caso se contemplará la categoría de Veteranos.

2.2.- Estar empadronado en Colmenar Viejo a la fecha de apertura del plazo de presentación de la solicitud, con una antigüedad mínima de dos años.

2.3.- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa nacional, en la fecha de solicitud de la presente convocatoria.

2.4.- La concesión de estos premios será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso que pueda recibir el beneficiario como consecuencia directa o indirecta del ejercicio de su actividad deportiva procedente de cualquier administración pública o ente público nacional o internacional, siempre que la cuantía recibida no sea superior a 20.000 euros.

2.5.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 13.2 de la ley



NOMBRE: Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpetacolmenarviejo.es>
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C040F5E5C21A80DA527B08C78
Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AC90CB480F23AC4580



DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 287701DOC230CEFF0987F235439C

La participación en la convocatoria regida por estas bases supone la aceptación de las mismas.

La cuantía máxima destinada en esta convocatoria para el ejercicio 2021 es de 25.000,00 € (veinticinco mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 341.480.01.

4.1.- Las solicitudes se formalizarán conforme **ANEXO I** de estas bases, en el Registro del Servicio Municipal de Deportes o de este Ayuntamiento.

4.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación en el BOCM de estas bases.

4.3.- Junto a la solicitud (ANEXO I), se deberá presentar ante el Registro Municipal la siguiente documentación:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad para su escaneo.
- b) Certificados en vigor de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (ante la Agencia Tributaria y Comunidad de Madrid) y frente a la Seguridad Social.
- c) Original para su escaneo o fotocopia compulsada de la Licencia Federativa para el año 2021 o 2020/21.
- d) Memoria de la actividad deportiva realizada durante la temporada deportiva actual y la anterior donde quede reseñado, por temporada, la participación en torneos o competiciones. En ella deberá adjuntarse certificado de la correspondiente Federación Autonómica, Nacional o Internacional donde se hagan constar las clasificaciones y/o marcas conseguidas por el deportista durante las dos temporadas que preceden a esta convocatoria.
- e) Certificación del presidente del Club o de la Federación a la que pertenezca en la que deben figurar los datos personales y técnicos del deportista, así como un informe que concrete el proyecto y las actividades deportivas para esta temporada y la proyección de futuro del deportista.



NOMBRE: Jesús Molina García
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C7A4F5E5C21A80DA527B08C78
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770DOC2AC90CB480F23AC4580



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

f) Declaración responsable del solicitante o de su representante legal sobre la obtención de cuantas subvenciones, ayudas o premios este recibiendo con la finalidad del ejercicio de su actividad deportiva

g) Certificado de la Federación que acredite que el Deportista no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave

En el caso de que el deportista sea menor de edad, la responsabilidad al presentar la documentación será del padre, madre o tutor.

Cuando el deportista sea menor de 16 años, quedará exento de presentar los certificados de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si bien deberá portar una declaración jurada del padre, madre o tutor sobre la inexistencia de deudas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos generales establecidos en las bases, determinará la exclusión del solicitante para ser beneficiario/a, con preclusión de su derecho de ser incluido como posible adjudicatario/a del premio sin más trámite.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrá requerirse al solicitante para que, en el plazo improrrogable de diez días naturales, aporte la documentación omitida, modifique en su caso la presentada o realice las aclaraciones que permitan justificar el cumplimiento de los requisitos así como definir y justificar los méritos deportivos a valorar.

Transcurrido dicho plazo y no habiendo aportado el interesado lo solicitado se tendrá por desistida la solicitud presentada.

5.-TRAMITACIÓN EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes se realizará una Propuesta Técnica en la que figurará el cumplimiento de los requisitos para la obtención de los premios dispuestos en las presentes bases, la determinación de la cuantía para cada uno de los solicitantes, así como la motivación de la exclusión de interesados de la convocatoria (si los hubiere).

La propuesta se someterá al dictamen de la Comisión de Administración Pública, Cultura y Política Social que actuará a estos efectos como Comisión de valoración realizando la propuesta de resolución.



NOMBRE: Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AC90CB480F23AC4580
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C944E5A5E5C21A80DA527B06C78



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

La adjudicación de los premios se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el que se hará constar los beneficiarios.

6.-OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

- Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de la Concejalía de Deportes, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de las mismas.
- Comprometerse a obrar y cumplir en todo momento con las reglas y valores conforme al Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa.
- Llevar la imagen del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en su indumentaria o en algún otro elemento susceptible de fotografías, videos u otro material gráfico, así como el uso en RRSS de menciones al Ayuntamiento y Municipio de Colmenar Viejo.
- Colaborar con la Concejalía de Deportes en aquellos programas deportivos para los que sean requeridos a efectos de promoción y fomento del deporte.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Los premiados estarán sujetos a las obligaciones que con carácter general se establecen en el Art. 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Sección 3ª del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento correspondiente.

7.-CRITERIOS DE CONCESIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

GRUPO A:

- Clasificación entre los veinte primeros en Campeonato del Mundo Absoluto en modalidades deportivas olímpicas, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.
- Clasificación entre los tres primeros clasificados en Campeonato del Mundo no Absoluto en modalidades deportivas olímpicas, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.
- Clasificación entre los diez primeros en el Campeonato de Europa Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en Campeonato de España Absoluto en



NOMBRE:
Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es>
PUESTO DE TRABAJO:
Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA:
02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
B7D411F4F46A5421C94E5C21A80DA527B06C78
Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AC90CB480F23AC4580



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.

- Estar clasificado entre los tres primeros puestos del Ranking Nacional Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.

GRUPO B:

- Clasificación entre el cuarto y el vigésimo en Campeonato del Mundo no Absoluto en modalidades deportivas olímpicas, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.
- Clasificación entre el undécimo y el vigésimo puesto en el Campeonato de Europa Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre el cuarto y el décimo puesto en Campeonato de España Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre los diez primeros en el Campeonato de Europa no Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en Campeonato de España no Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre los veinte primeros en Campeonato del Mundo Absoluto en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en el Campeonato del Mundo no absoluto en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Clasificación entre los diez primeros en el Campeonato de Europa Absoluto en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en Campeonato de España Absoluto en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Formar parte de la Selección Española de deportes de equipo en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.

GRUPO C:

- Clasificación entre el undécimo y vigésimo en el Campeonato de Europa no absoluto en modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas.
- Clasificación entre el cuarto y el décimo en el Campeonato de España no absoluto en modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en el Campeonato Autonómico absoluto en modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas.
- Clasificación entre el cuarto y el vigésimo en Campeonato del Mundo en categoría no absoluta en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Clasificación entre los diez primeros en el Campeonato de Europa no absoluta en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

- Clasificación entre los tres primeros en Campeonato de España no absoluta en modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas.
- Ser integrante y estar compitiendo en alguno de los equipos de la máxima categoría Nacional Absoluta de los deportes de equipo olímpicos o paralímpicos de los que exista liga regular.
- Aquellos deportistas cuya modalidad deportiva sea individual y hayan reunido los méritos como integrantes de un equipo.

Cuadro resumen:

		OLIMPICOS/PARALIMPICOS			NO OLIMPICOS/PARALIMPICOS		
		1º a 3º	4º a 10º	11º a 20º	1º a 3º	4º a 10º	11º a 20º
Campeonato Mundo	Absoluta	A	A	A	B	B	B
	No absoluta	A	B	B	B	C	C
Campeonato Europa	Absoluta	A	A	B	B	B	
	No absoluta	B	B	C	C	C	
Campeonato España	Absoluta	A	B		B		
	No absoluta	B	C		C		
Campeonato Autonómico	Absoluta	C					
	No absoluta						
Ranking Nal. Absoluto		A					
Selecc. Española dep. equipos		B					
Equipos max. Cat. Nal. Absoluta con liga regular y deportistas individuales en equipo		C					

Con carácter general, los méritos presentados con anterioridad, no podrán ser valorados en la presente convocatoria.

Cuántía de los Premios

La dotación para los deportistas vendrá determinada por el grupo en el que esté englobado y por su edad, conforme a la siguiente tabla:



NOMBRE: Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC230FCFF0987F235439C
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C9A4E5A2C21A80DA527B06C78



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Adultos	3.000 €	1.500 €	1.000 €
Menores de 18	1.800 €	900 €	600 €
Mayores de 45	1.200 €	600 €	400 €

Si la cuantía total de los premios superara la cantidad máxima asignada a esta convocatoria (25.000 €), los solicitantes verán reducida la ayuda de manera proporcional. Si por el contrario, el total no alcanzase el máximo, los premios podrán ser incrementados proporcionalmente hasta que la suma alcance la cantidad máxima establecida, siendo esta:

- Adultos: 4.000 €
- Menores 18 años: 2.000 €
- Mayores 45 años: 1.500 €

El importe de los premios será único y estará sujeto a la retención establecida en la normativa fiscal vigente.

8.-RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver las solicitudes no podrá exceder de seis meses desde la finalización del plazo establecido en la convocatoria para su presentación y el silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede el premio, hará constar –en su caso- de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Antes de la resolución, los beneficiarios con 16 años cumplidos, deberán de presentar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Una vez aprobado, el acuerdo de resolución será notificado al solicitante.

El Director del Servicio Municipal de Deportes

Firma, fecha y CSV al margen



NOMBRE: Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es>
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C94E5A2C21A80DA527B06C78
Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AC90CB480F23AC4580



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:			
C.P.:		/ PROVINCIA:	
N.I.F.:			
DEPORTE:		/ ESPECIALIDAD:	
TELÉFONO:		/MÓVIL:	
MAIL:			
FECHA NACIMIENTO:		/ LUGAR:	
DATOS BANCARIOS: Código IBAN: /Entidad: /Oficina: /DC: / CCC			

SOLICITA:

Ser incluido en la convocatoria para la concesión de Premios a la Excelencia Deportiva para Deportistas de Colmenar Viejo 2021.

Se aporta la siguiente documentación (marcar la que se acompañe):

- D. N. I. original para su escaneo.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (ante la Agencia Tributaria y Comunidad de Madrid) y frente a la Seguridad Social.
- Original para su escaneo o fotocopia compulsada de la Licencia Federativa del año 2021 o 2020/21.
- Memoria de la actividad deportiva realizada durante la temporada deportiva actual y la anterior donde quede reseñado, por temporada, la participación en torneos o competiciones. En ella deberá adjuntarse certificado de la correspondiente Federación Autonómica, Nacional o Internacional donde se hagan constar las clasificaciones y/o marcas conseguidas por el deportista durante las dos temporadas que preceden a esta convocatoria.



NOMBRE: Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2AC90CB480F23AC4580
PUESTO DE TRABAJO: Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA: 02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B7D411F4F46A5421C94E5A2C21A80DA527B08C78



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

- Certificación del presidente del club o de la Federación a la que pertenezca en la que deben figurar los datos personales y técnicos del deportista, así como un informe que concrete el proyecto y las actividades deportivas para esta temporada y la proyección de futuro del deportista.
- Declaración responsable del solicitante o de su representante legal sobre la obtención de cuantas subvenciones, ayudas o premios este recibiendo con la finalidad del ejercicio de su actividad deportiva.
- Certificado de la Federación que acredite que el Deportista no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave

Colmenar Viejo, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO



NOMBRE:
Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC230FCFF0987F235439C
PUESTO DE TRABAJO:
Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA:
02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
B7D411F4F46A5421C9F5E5C21A80DA527B06C78



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado
por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento
en la sesión del día: 05 de octubre de 2021
Fdo. Digitalmente:
EL SECRETARIO GENERAL
<https://carpeta.colmenarviejo.es>
CSV: 28770IDOC230FCFF0987F235439C

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

D/D^a _____, con D.N.I. _____

en relación al procedimiento de Concesión de Premios a la Excelencia
Deportiva para Deportistas de Colmenar Viejo 2021, del que es interesado,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que se encuentra al corriente de:

- 1º.- Sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y la Comunidad de Madrid.
- 2º.- Sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 3º.- Sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Declaración que realiza para que surta efectos ante el Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo **a expensas –en su caso-, de la presentación de los certificados correspondientes conforme se establecen en las bases de la convocatoria.**

En Colmenar Viejo, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



NOMBRE:
Jesús Molina García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC230FCFF0987F235439C
PUESTO DE TRABAJO:
Director Servicio Municipal de Deportes
FECHA DE FIRMA:
02/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
B7D411F4F46A5421C9A0E5C21A80DA527B06C78